

IMPETU

Año 17, n. 178, mayo 1949

Contenido:

- No implican censura previa las disposiciones que reprimen la propaganda comercial abusiva o engañosa
- El producto, el consumidor y el medio son los tres factores básicos en la selección de las apelaciones principales
- La aprobación previa de la propaganda oral, gráfica o escrita de los productos alimenticios
- Progresiva evidencia de la necesidad de sus servicios muestra el Instituto Verificador de Circulaciones
- Don Constancio C. Vigil: nuestros editores
- El impuesto municipal a las actividades lucrativas y las agencias de publicidad. Una presentación que tiene éxito
- En menos de dos años, los anunciadores por televisión en los Estados Unidos, aumentaron en un 2.500%. John K. West predice que competirá con el diálogo, el folleto y la circular
- Con las bodas de plata de Radio Belgrano retornan las audiciones desde "auditorios"
- En la provincia de Córdoba la población urbana sobrepasa apenas a la rural (tabla con datos estadísticos)
- Seis reglas para la promoción de ventas por medio de premios